

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

El Representante Legal Suplente de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC S.A. E.S.P., en ejercicio de sus funciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. –DISPAC S.A. E.S.P., es una empresa de servicios públicos mixta, de nacionalidad colombiana, constituida como sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

Que el artículo 41 de la ley 142 de 1994 “APLICACIÓN DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO” estipula que las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley.

Que el artículo 65 “clasificación del personal” de los Estatutos Sociales consagra: “Mientras la sociedad sea una Empresa de Servicios Públicos Mixta, las personas que prestan sus servicios a la misma, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo, de conformidad con el artículo 41 de la ley 142 de 1994”.

Que el numeral 2 del artículo 51 “funciones del Gerente General” de los Estatutos Sociales, estipula que corresponde al Gerente General realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.

Que DISPAC cuenta actualmente con el siguiente organigrama corporativo:

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”



Que conforme al organigrama vigente y al modelo de gestión adoptado por los propietarios de la empresa, la planta de personal de DISPAC S.A. está constituida por siete (7) cargos, debidamente creados y aprobados en su momento por los órganos societarios competentes. En efecto, mediante sesión ordinaria No. 65 del año 2006, la Junta Directiva procedió a la creación inicial de tres (3) cargos, los cuales fueron incorporados con base en las directrices de la Asamblea General de Accionistas y los Estatutos Sociales. Posteriormente, en sesión ordinaria No. 158, dicho órgano suprimió un (1) cargo y autorizó la creación de cuatro (4) nuevos cargos.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

Estas modificaciones fueron respaldadas presupuestalmente mediante el radicado No. 2-2011-046695 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual otorgó la respectiva viabilidad. De igual forma, en sesión ordinaria No. 186, la Junta Directiva aprobó la creación de un (1) nuevo cargo adicional, modificación que también contó con el aval presupuestal del Ministerio de Hacienda, según consta en el radicado No. 2-2014-009784.

Finalmente, mediante sesión ordinaria No. 260, la Junta Directiva autorizó una nueva modificación en la planta de personal, consistente en la supresión del cargo de Asistente de Gerencia y la creación del cargo de Profesional de Sistemas. En consecuencia, los cargos actualmente validados en la planta de personal son los siguientes:

- Gerente General
- Secretario General
- Asesor Administrativo y Financiero
- Asesor Técnico
- Asesor de Control Interno
- Profesional de Sistemas
- Asistente Administrativo y Financiero

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y régimen aplicable a la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. –DISPAC S.A. ESP (ahora en adelante “DISPAC”), y por razones de arraigo estatutario, el personal que labora para DISPAC no se rige por Manual de Funciones, si no en su lugar, por los Estatutos sociales. Para el caso del Gerente General, el artículo 49 establece que la Administración y Representación Legal de la Sociedad, estará a cargo del Gerente General quien será designado por la Junta Directiva y tendrá el carácter de trabajador particular sometido a las normas del Código Sustantivo de Trabajo y a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994. Para el caso del Secretario General, el artículo 47 estipula que la sociedad podrá tener un

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

Secretario General, quien será a la vez secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

Que el numeral 19 del artículo 46 de los Estatutos Sociales, consagra dentro de las funciones de la Junta Directiva, entre otras, la de *“Aprobar la planta de personal y sus modificaciones e indicar la política de remuneración, o proponerla a los organismos competentes, cuando así diera lugar de acuerdo con la composición accionaria de la empresa”*.

Que compete al Gerente General, conforme al numeral 11 del artículo 51 de los Estatutos Sociales, dirigir la administración del personal y las relaciones laborales; suscribir y terminar los contratos laborales de los empleados de la Sociedad cuya designación le corresponda y resolver sobre sus renunciaciones, permisos, encargos y vacaciones, de conformidad con el numeral 12 del artículo 51 de los Estatutos Sociales.

Que así mismo, conforme reza en el numeral 13 del mismo artículo 51, corresponde al Gerente General someter a la consideración de la Junta Directiva la planta de personal y las modificaciones que proponga introducir.

Que, en armonía con las normas transcritas, las funciones de los demás integrantes de la planta de personal de DISPAC se establecen y rigen por aquellas estipuladas en los respectivos contratos de trabajo que se suscriben, las cuales corresponden a las funciones adoptadas por la Junta Directiva, y que pueden ser verificadas directamente en las respectivas actas y los soportes que da lugar a la aprobación correspondiente.

Que como lo dispone el artículo 187 del Código de Comercio y los Estatutos Sociales se constituye en el documento que rige las funciones de los órganos de administración de la empresa, el cual se aprueba por los miembros de la Asamblea General de Accionistas, y de conformidad con el numeral 3, artículo 51, compete al Gerente General velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

Que mediante Directiva de Gerencia No. 008 de 2021, se adoptó y compiló la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictaron otros lineamientos.

Que en sesión de Junta Directiva N° 377 del 25 de marzo de 2025, se aprobó la modificación de las funciones y estructura salarial al cargo de profesional de sistemas, y se autorizó el traslado presupuestal desde el rubro A010101001001 - SUELDO BÁSICO a rubros de gastos de funcionamiento correspondientes a los GASTOS DE PERSONAL - PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE.

Que en virtud de ello, se suscribió el Otrosí 1 al contrato laboral a término indefinido suscrito entre Miguel Carmona Varela, Profesional de Sistemas y DISPAC.

Que en ese orden de ideas, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y respetando y acatando la voluntad y decisiones de la Asamblea General de Accionistas, y por ende, de los miembros de la Junta Directiva, la presente Directiva tiene como finalidad adoptar y compilar la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal, de acuerdo a los Estatutos Sociales y la adopción que de las mismas se ha realizado por parte de la Junta Directiva, las cuales se consignan y deberán consignarse en los respectivos contratos de trabajo, según corresponda.

En concordancia con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la presente Directiva cuya finalidad es adoptar y compilar la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., como herramienta de

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

gestión del talento humano de la Gerencia General, cuya aplicación es obligatoria para todos aquellos que se vinculen a DISPAC mediante contrato de trabajo para desempeñar los siguientes cargos:

- Gerente General;
- Secretario General;
- Asesor de Control Interno;
- Asesor Administrativo y Financiero;
- Asesor técnico;
- Profesional de Sistemas;
- Asistente administrativo y Financiero.

PARÁGRAFO. Quienes se desempeñen en los cargos relacionados, se regirán por el reglamento interno de trabajo prescrito por la empresa DISPAC, así como por las Directivas, Directrices, políticas y códigos internos vigentes.

SEGUNDO. De acuerdo con los Estatutos Sociales, artículo 51 y 48, las funciones del Gerente General y Secretario General, respectivamente, son las que a continuación se describen:

I. GERENTE GENERAL

1. Administrar la Sociedad y representarla judicial y extrajudicialmente. El Gerente General podrá delegar la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad.
2. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social;
3. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias;
4. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

la Revisoría Fiscal;

- 5.** Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad;
- 6.** Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada;
- 7.** Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos;
- 8.** Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas;
- 9.** Preparar e implantar el plan estratégico y el plan de acción de la sociedad;
- 10.** Ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva;
- 11.** Dirigir la administración del personal y las relaciones laborales;
- 12.** Suscribir y terminar los contratos laborales de los empleados de la Sociedad cuya designación le corresponda y resolver sobre sus renuncias, permisos, encargos y vacaciones. Para la designación de la Alta Gerencia (cargos de segundo nivel jerárquico en el organigrama de la empresa), el Gerente deberá presentar el proceso de selección, y el candidato de su preferencia, para contar con la no objeción de la Junta Directiva, En caso de presentarse objeciones por parte de la Junta Directiva, se deberá presentar a consideración de la Junta Directiva a otro candidato del proceso adelantado o iniciar un nuevo proceso de selección. Para el nombramiento de estos funcionarios, se deberán atender los criterios de idoneidad, conocimiento y experiencia y no podrán ser postulados por ningún miembro de Junta Directiva.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

Para ocupar cargos de la Alta Dirección (cargos de segundo nivel jerárquico en el organigrama de la empresa) o cargos que dependan directamente del Gerente General, la empresa deberá establecer requisitos consecuentes con las funciones y responsabilidades de liderazgo propias de los perfiles requeridos.

Por lo anterior, sin perjuicio de que la sociedad pueda exigir más requisitos y años de experiencia, los candidatos para estos cargos deberán contar con mínimo cinco (5) años¹ de experiencia directamente relacionada con las funciones del cargo que buscan ocupar.

13. Someter a la consideración de la Junta Directiva la planta de personal y las modificaciones que proponga introducir;

14. Aplicar las tarifas autorizadas;

15. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos inherentes al objeto de la sociedad;

16. Adoptar las decisiones y velar por la ejecución de los actos a que haya lugar para el cumplimiento del objeto social de la sociedad, dentro de los límites legales y estatutarios;

17. Ejecutar y cumplir estrictamente todos los actos, contratos y obligaciones que contraiga la sociedad;

18. Establecer, dirigir y controlar el sistema de control interno de la empresa conforme los artículos 46 a 49 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad que la adicione, modifique y/o sustituya. El Gerente General de la Empresa nombrará al

¹ Acta N° 32 de Asamblea General de Accionistas, año 2024, por el cual se modifica el numeral 12 del artículo 51 de los estatutos sociales de la empresa.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

Asesor de Control Interno con base en una terna que será conformada por la junta directiva con el apoyo de una firma especializada en selección de talento ejecutivo (firma *headhunter* reconocida y con experiencia). Los requisitos generales para la elección de la firma especializada serán definidos por la Junta Directiva. Para ocupar el cargo de Asesor de Control Interno se deberá acreditar como mínimo formación profesional y experiencia mínima de cinco (5) años² en asuntos del control interno. La Junta Directiva, podrá señalar requisitos adicionales para la designación del Asesor de Control Interno cuando lo crea conveniente, los cuales se deberán establecer con anterioridad al proceso de escogencia.

19. Ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva;

20. Responder por la dirección y manejo de la actividad contractual de la sociedad y asegurarse que se cumpla con el reglamento de contratación establecido por la Junta Directiva;

21. Cuidar de la recaudación y de la adecuada inversión de los fondos de la sociedad;

22. Adelantar las acciones necesarias para lograr el pago oportuno de los servicios por parte de los usuarios o suscriptores y para la cancelación oportuna de las compras de energía;

23. Presentar conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas, para su aprobación, el informe de gestión y el balance de fin de ejercicio, acompañado de los documentos exigidos por la ley para este efecto. Lo anterior deberá colocarse a disposición de los accionistas, con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que tendrá lugar la reunión ordinaria;

² Acta N° 32 de Asamblea General de Accionistas, año 2024, por el cual se modifica el numeral 18 del artículo 51 de los estatutos sociales de la empresa.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

24. Rendir las demás cuentas a los accionistas o la Junta Directiva, en cualquier momento, al final de cada año y cuando se retire del cargo;

25. Suscribir autónomamente los contratos y/o actos jurídicos cuya cuantía no exceda la cantidad equivalente al valor de quinientos (500)³ salarios mínimos legales mensuales vigentes, y delegar total o parcialmente la competencia contractual señalada anteriormente. En caso de cuantías superiores, el Gerente no podrá delegar su competencia contractual y deberá contar con la autorización previa y expresa de la Junta Directiva. Se exceptúan, los actos, negocios jurídicos y contratos relacionados con la compra y venta de energía, combustibles y en general todos aquellos relacionados con el Mercado de Energía Mayorista.

26. Fijar las cuantías de los actos o contratos cuya celebración delegue. Lo anterior de conformidad con el reglamento interno de contratación establecido por la Junta Directiva;

27. Comparecer como actor, coadyuvante o demandado, en toda clase de acciones, reclamaciones o procesos judiciales o extrajudiciales, pudiendo constituir como apoderados judiciales o extrajudiciales a funcionarios de la sociedad o a profesionales ajenos a la misma, en quienes podrá delegar las facultades que juzgue necesarias, solicitarles conceptos, fijarle sus honorarios, y delegarle las atribuciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con sus funciones como Gerente General y las limitaciones de sus propias atribuciones;

28. Representar las acciones o intereses que tenga la sociedad en sociedades, asociaciones, fundaciones o corporaciones, o en cualquier otra modalidad asociativa;

29. Realizar todas las funciones y adoptar todas las decisiones que no estén expresamente atribuidas a otro órgano o representante y que sean requeridas para

³ Acta N° 33 de Asamblea General de Accionistas, año 2025, por el cual se modifica el numeral 34 del artículo 46 de los estatutos sociales de la empresa.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

el desarrollo del objeto social;

30. Cumplir de manera estricta con el Código de Buen Gobierno Corporativo.

31. Realizar la inducción de los nuevos miembros de Junta Directiva.

32. Ejercer las demás funciones legales y estatutarias que le competan y las que le asigne la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva;

Parágrafo primero: En ejercicio de sus funciones, el Gerente General puede, dentro de los límites y con los requisitos que le señalen los estatutos y la Ley, comparecer en los procesos que tenga interés la sociedad, ejercitar todos los actos que le confiere la Ley a los administradores, y en general ejecutar todos los actos y velar por la celebración de todos los contratos que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia, protección de los intereses y funcionamiento de la sociedad, siempre que tales facultades sean compatibles con sus funciones como Gerente General y las limitaciones de sus propias atribuciones;

Parágrafo segundo: Las funciones propias de la actividad contractual, presupuestal, de tesorería y de administración de personal, podrán ser delegadas en trabajadores de la sociedad, de conformidad con la ley y los estatutos. En el evento que los estatutos no hagan referencia a la posibilidad de delegación de una función, aquella solo será posible si la ley la permite y previa autorización de la Junta Directiva.

Las convocatorias a las reuniones ordinarias de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, podrá delegarlas en el Secretario General.

Parágrafo tercero: En ejercicio de sus funciones, el Gerente General puede, dentro de los límites y con los requisitos que le señalen los estatutos y la ley, adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles, gravarlos y limitar su dominio,

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

tenerlos o entregarlos a título prendario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y por su destino, comparecer en los procesos que tenga interés la sociedad, desistir, conciliar, interponer todo género de recursos y ejercitar todos los actos procesales que le confiere la ley, transigir los negocios sociales, recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos, suscribir encargos fiduciarios, girar, extender, protestar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar cheques, letras, pagarés, bonos, cartas de porte, facturas cambiarias, certificados negociables de depósito a término y cualesquiera otros títulos valores, aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, adquirir en el país o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social, y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, siempre que tales facultades sean compatibles con sus funciones como Gerente General y las limitaciones de sus propias atribuciones.

II. SECRETARIO GENERAL

- 1.** Llevar los libros de actas de Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva y firmar las actas, sus correspondientes acuerdos y constancias secretariales;
- 2.** Llevar el Libro de Registro de Accionistas y hacer las anotaciones pertinentes conforme a la Ley y a los estatutos;
- 3.** Comunicar las convocatorias para las reuniones de los órganos de la sociedad cuando sea de su competencia;
- 4.** Dar fe de la autenticidad de los documentos que reposan en los archivos de la sociedad;
- 5.** Las demás funciones y deberes que le impongan la Ley, los órganos sociales y los presentes estatutos.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

Adicional a las anteriores, también corresponde:

6. Velar porque los procesos de contratación que adelante la Gerencia de DISPAC se ajusten al Estatuto de Contratación adoptado por la Junta Directiva de la Entidad.
7. Asesorar al Gerente en los asuntos jurídicos relacionados con la entidad, y coordinar los abogados al servicio de la Empresa.
8. Apoyar el cabal cumplimiento de las funciones de control interno a cargo de la Gerencia de DISPAC.
9. Coordinar las relaciones con la Contraloría y demás entes de control de la entidad.

TERCERO. Los cargos cuyas funciones no se rigen por estatutos sociales sino por las funciones estipuladas en los contratos de trabajo, corresponderán a aquellas aprobadas por la Junta Directiva que a continuación se describen:

I. ASESOR DE CONTROL INTERNO

1. Asesorar y apoyar al Gerente General en la implementación, adopción, evaluación y mejoramiento del Sistema de Control Interno y verificar su operatividad, con el fin de promover la efectividad de la gestión institucional y el cumplimiento de sus objetivos misionales.
2. Desarrollar instrumentos y adelantar estrategias orientadas a fomentar una cultura de autocontrol y de calidad que contribuya al mejoramiento continuo en la gestión de la empresa.
3. Verificar el cumplimiento de las leyes, políticas, normas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Empresa, así como asesorar a

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

las áreas en el planteamiento de los ajustes pertinentes y efectuar el seguimiento a su implementación.

4. Desarrollar auditorías especiales por solicitud del Gerente General, que no se encuentren en el Programa Anual de Auditorías.
5. Asesorar y apoyar al Gerente General en la implementación, evaluación y seguimiento del mapa de riesgos, con el fin de promover la efectividad de la gestión institucional y la prevención de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos misionales.
6. Diseñar, formular e implementar el Programa Anual de Auditorías que permita la evaluación sistemática de las áreas y procesos de la Empresa, en atención a las prioridades establecidas en el Mapa de Riesgos y en el Plan Estratégico Corporativo.
7. Analizar los resultados de las Auditorías Internas y aprobar los informes preliminares y definitivos, bajo parámetros de objetividad, eficiencia, pertinencia y calidad.
8. Evaluar y verificar los mecanismos de participación ciudadana, de acuerdo con las normas aplicables a la Empresa.
9. Analizar los resultados de los indicadores y/o parámetros de control de los procesos de la Empresa con el objetivo de presentar recomendaciones a los responsables y al Gerente General para su mejoramiento.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

- 10.** Asesorar y acompañar a las áreas sobre los planes de mejoramiento y acciones de mejora en relación con todos los procesos, como producto de las auditorías internas realizadas y verificar su adecuado seguimiento.
- 11.** Evaluar la confiabilidad y los niveles de seguridad de los sistemas de información asociados a los procesos operativos y administrativos de la Empresa, mediante la aplicación de técnicas reconocidas de auditoría a procesos automatizados.
- 12.** Evaluar la seguridad en los procesos relacionados con los recursos y bienes de la Empresa
- 13.** Coordinar y hacer seguimiento a las respuestas a los requerimientos presentados por los Organismos de Control respecto de la Gestión de la Empresa, de acuerdo con los plazos establecidos en las normas.
- 14.** Verificar que las recomendaciones generadas en desarrollo de las Auditorías internas y externas, así como las de la Revisoría Fiscal, sean adoptadas por las áreas responsables.
- 15.** Informar al Comité de Gerencia y a la Junta Directiva sobre el estado del Sistema de Control Interno, señalando las debilidades y fallas detectadas en su cumplimiento y recomendando acciones correctivas a implementarse.
- 16.** Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Gerente General y el Secretario General para el cumplimiento de la misión de la

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

Empresa, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área de desempeño del cargo.

- 17.** Supervisar los contratos que le sean asignados.
- 18.** Las demás relacionadas con la naturaleza del cargo.

II. ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

- 1.** Preparar, presentar y sustentar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la empresa de conformidad con la normatividad aplicable a la empresa.
- 2.** Monitorear la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la empresa.
- 3.** Tener control de la contabilidad y el manejo presupuestal de los recursos a cargo de la Gerencia de Dispac.
- 4.** Realizar los trámites de créditos internos y externos que requiera la empresa de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la empresa.
- 5.** Administrar los recursos humanos asignados y que requiera la Gerencia de Dispac.
- 6.** Manejar la tesorería de los recursos a cargo de la Gerencia de Dispac.
- 7.** Elaborar la planeación financiera de la empresa.
- 8.** Coordinar la prestación de los servicios generales y logísticos que requiera la Gerencia de Dispac.
- 9.** Supervisar los contratos que le sean asignados.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

10. Las demás relacionadas con la naturaleza del cargo.

III. ASESOR TÉCNICO

- 1.** Coordinar la planeación estratégica de corto, mediano y largo plazo de la empresa.
- 2.** Coordinar las evaluaciones técnicas, económicas y financieras de los proyectos de expansión de la infraestructura de distribución de energía eléctrica de la empresa.
- 3.** Dirigir los estudios de expansión del sistema de distribución.
- 4.** Coordinar la interventoría de los proyectos de expansión de la infraestructura del sistema de distribución.
- 5.** Analizar permanentemente la incidencia de los cambios regulatorios en las actividades de distribución y comercialización de la empresa.
- 6.** Consolidar y reportar la información requerida por los entes de control y la Comisión de Regulación de Energía y Gas.
- 7.** Supervisar el contrato de interventoría externa del gestor del establecimiento de comercio de la empresa.
- 8.** Supervisar los demás contratos que le sean asignados.
- 9.** Las demás relacionadas con la naturaleza del cargo.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

IV PROFESIONAL DE SISTEMAS

- 1.** Realizar la optimización y alineación de los sistemas misionales con la planeación estratégica y garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos misionales y empresariales mediante la gestión, verificación y seguimiento de los sistemas de información y programas tecnológicos de la entidad.
- 2.** Gestionar la negociación y supervisar la contratación de recursos, incluyendo procesos licitatorios y órdenes de compra, para garantizar la continuidad del servicio tecnológico y el buen desempeño de los sistemas de información de la entidad.
- 3.** Ejercer una visión integral del negocio para proponer y seleccionar las actualizaciones y recursos tecnológicos necesarios para optimizar de forma eficaz y eficiente, los Sistemas Misionales el funcionamiento de los sistemas de información e infraestructura tecnológica de los procesos misionales de DISPAC.
- 4.** Realizar un seguimiento que se centre en la identificación de tendencias de mejoras tecnológicas, la evaluación de la eficiencia y la eficacia de estas, y la propuesta de mejoras de hardware y software a nivel estratégico.
- 5.** Conminar al operador tecnológico y a los diferentes proveedores de los softwares misionales a cumplir las metas de los indicadores de cumplimiento de sus respectivos contratos, asegurando el cumplimiento de la planeación estratégica de la compañía.
- 6.** Revisión, análisis, gestión y aprobación de las solicitudes de mejoras, desarrollos y reportes realizadas por los usuarios funcionales en la mesa de ayuda Jira.
- 7.** Participar en la definición de políticas y mecanismos de seguridad de los sistemas de información y hacer seguimiento a su aplicación.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

- 8.** Actualizar y socializar las políticas y normas en materia informática y de telecomunicaciones garantizando el uso adecuado y eficiente de los equipos de cómputo y sus aplicaciones.
- 9.** Coordinar el soporte técnico de primer nivel sobre los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los procedimientos establecidos, y a su vez escalar requerimientos al operador tecnológico o proveedores de sistemas contratados.
- 10.** Administrar la plataforma de los correos electrónicos de la compañía.
- 11.** Realizar y apoyar los reportes de información de las plataformas tecnológicas de las entidades de Control.
- 12.** Las demás que le sean asignadas por la Gerencia General de la empresa con relación al objeto del presente contrato.

IV. ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En materia contable en relación con la Gerencia de Dispac:

- 1.** Revisión de Facturas de proveedores, revisión de reembolso de gastos y revisión de soportes: cartas de autorizaciones de los supervisores, planillas liquidadas de seguridad social, documentos soporte, documento de retenciones, entre otros.
- 2.** Envío diario de relación de facturas junto con los soportes correspondientes para la respectiva causación por parte del departamento de contabilidad indicando el centro de costo y el Registro Presupuestal a afectar.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

3. Liquidación de Nómina y otros pagos laborales como vacaciones, primas, cesantías, intereses de cesantías, retenciones laborales, liquidación de contratos de trabajo.
4. Legalización de anticipo.
5. Manejo Caja Menor.
6. Certificados de ingresos y retenciones personal de nómina

En materia de tesorería en relación con la Gerencia de Dispac:

1. Pagos de nómina y demás pagos laborales, proveedores, contratistas, temporales, obligaciones financieras, etc.
2. Reportes de Tesorería.
3. Reporte de créditos y empréstitos al MHCP.
4. Gestión de créditos y empréstitos.
5. Manejo de Fiducia de Administración y pagos.
6. Flujo de caja diario.
7. Actualización de documentos e información con Fiducias y entidades financieras.

En materia de presupuesto en relación con la Gerencia de Dispac:

1. Expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (RP), de acuerdo con los compromisos que adquiera la gerencia.
2. Llevar un registro de los saldos disponibles en cada rubro asignado a la Gerencia.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

3. Llevar un registro detallado de cada uno de los CDP y RP que se han solicitado desde la Gerencia.
4. Llevar un registro de los pagos que efectivamente se han hecho con cargo a cada uno de los rubros presupuestales.
5. Colaborar con la proyección del presupuesto para la gerencia.
6. Determinar las cuentas por pagar de la Gerencia a diciembre de cada año, para afectar el presupuesto en la siguiente vigencia.

Parágrafo: Sin perjuicio de las funciones anteriormente descritas y aquellas aprobadas por la Junta Directiva, el Gerente General, como encargado de la administración de las relaciones laborales, podrá asignar aquellas funciones que de acuerdo con la naturaleza del cargo estime conducentes y pertinentes para el adecuado desarrollo del objeto social.

QUINTO. Los requisitos mínimos para cada uno de los cargos relacionados en el artículo primero, así como el procedimiento de selección, será el establecido la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y/o el Gerente General, en ejercicio de sus respectivas atribuciones nominadoras, previa evaluación de capacidades y aptitudes para el desempeño del cargo.

SEXTO. Corresponde a la Junta Directiva de DISPAC desarrollar la evaluación del Gerente General, conforme al avance y cumplimiento de los objetivos estratégicos y a los resultados obtenidos frente a los compromisos de desempeño, conforme a los términos establecidos en el reglamento interno de la Junta Directiva.

Por su parte, corresponde al Gerente General desarrollar la evaluación de desempeño anualmente, del secretario general, Asesor de Control Interno, Asesor Administrativo

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 004 DE 2025

“Por medio de la cual se deroga la Directiva de Gerencia No. 008 de 2021 y se adopta y compila la descripción formal de las funciones de los cargos pertenecientes a la Planta de Personal de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., y se dictan otros lineamientos”

y Financiero y Asesor Técnico, Profesional de Sistemas y Asistente Administrativo y Financiero.

OCTAVO. En caso de renuncia, terminación con justa o sin justa causa de los respectivos contratos laborales, el trabajador saliente debe presentar al retiro del cargo, informe del estado actual y de las actividades inherentes al mismo, así como de aquellos asuntos que la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y/o el Gerente General estimen pertinentes.

NOVENO. La presente Directiva formará parte de los contratos laborales que se suscriban, para su respectivo conocimiento y cumplimiento por quien desempeñara alguno de los cargos referenciados en el artículo primero.

DÉCIMO. La presente Directiva rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el primero (01) día de abril de 2025.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado

Jorge Quintero P.

digitalmente por

JORGE JULIAN

JORGE JULIÁN QUINTERO POLO

Gerente General (E)

DISPAC S.A. E.S.P

Proyectó: C.AGUILERA

Revisó: T.AMARUC- A.HORTA